



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

18823

VICEPRESIDENCIA ECONÓMICA, DE PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y DE OCUPACIÓN

Notificación de requerimientos de documentación relativa al seguimiento de subvenciones concedidas para fomentar el empleo indefinido y fijo discontinuo

De acuerdo con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 28 de noviembre), y dado que se desconoce el domicilio actual de las personas interesadas o no han podido ser localizadas, se les notifica mediante este anuncio el requerimiento de documentación relativa al seguimiento de las subvenciones concedidas para el fomento del empleo indefinido y fijo discontinuo, en los expedientes relacionados a continuación, para que en un plazo de diez días la puedan presentar:

- Causa de la baja (no voluntaria) del trabajador discapacitado.
- En caso de despido del trabajador discapacitado, el carácter procedente o improcedente de éste.

La documentación puede presentarse en la Dirección General de Trabajo y Salud Laboral (pl. de Son Castelló, 1, 07009 Palma, tel.: 971 17 63 00 -subvenciones).

Expediente	Empresa	CIF/NIF	Trabajador/a
DISC 006/2009	Valentina Escudero López	08693998P	Manuel Troncoso Garrido
DISC 190/2009	Arodyory, SL	B07980709	José Sánchez Domínguez

Se informa a las personas interesadas de que, una vez aportada la documentación requerida o, en caso contrario, transcurrido el plazo señalado, la Dirección General de Trabajo y Salud Laboral podrá iniciar, si procede, el expediente de reintegro de las cantidades percibidas indebidamente por incumplimiento de las obligaciones de las entidades beneficiarias, de conformidad con los artículos 11, 44 y 45 del Decreto Legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Subvenciones (BOIB núm. 196, de 31 de diciembre).

Palma, 27 de septiembre de 2012

La directora general de Trabajo y Salud Laboral

Juana M. Camps Bosch

